

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Servicio de Repoblación Forestal

En los Viveros de la Diputación Provincial de Madrid, afectos al Servicio Forestal, situados en Fuentidueña de

Tajo, El Escorial, Villaviciosa de Odón, Aranjuez, Arganda del Rey, Manzanares el Real, Las Rozas, Pozuelo de Alarcón, Villaverde, El Alamo, Velilla de San Antonio y Valdelatas se facilitarán, a los precios que se señalan, las plantas que soliciten las Entidades y particulares, destinadas a terrenos que radiquen dentro de la provincia:

ESPECIES Arboles y arbustos	PRECIOS	
	1.ª clase	2.ª clase
Abeto rojo	de 25,— a 125,—	
Abedul	15,—	10,—
Acacia de flor	15,—	10,—
" de púa	12,—	8,—
Adelfas	15,—	10,—
Ailanto	10,—	6,—
Alamo blanco	10,—	6,—
Aligustre	de 2,— a 30,—	
Alteas	10,—	
Apacanos	15,—	10,—
Arbol del Amor	25,—	10,—
Arce negundo	15,—	10,—
Berberis	de 5,— a 25,—	
Boj	de 15,— a 100,—	
Castaños del país	20,—	13,—
" de Indias	25,—	17,—
Catalpas	20,—	13,—
Cedros	de 25,— a 100,—	
Celindos	de 15,— a 25,—	
Cinamomos	15,—	10,—
Cipreses	de 3,— a 60,—	
Chamaecyparis	de 3,— a 60,—	
Chopos	7,—	4,—
Chopos boleana	20,—	13,—
Chamacerasus	de 2,— a 10,—	
Ginkgo	de 50,— a 100,—	
Espireas	15,—	10,—
Evónimus	15,—	10,—
Falso Plátano	15,—	10,—
Fresno	10,—	6,—
For-sitea	20,—	13,—
Júpiter	50,—	30,—
Kerryas	20,—	13,—
Liquidambar	50,—	30,—
Laurel	de 25,— a 75,—	
Moreras	10,—	6,—
Olmos	10,—	6,—
Paraisos	10,—	6,—
Parra virgen	de 10,— a 25,—	
Pinos (de una savia)	1,— (en maceta)	
Pinos (de dos savias)	2,— (en maceta)	
Pinos de más de dos savias en maceta	de 5,— a 100,—	
Nogal americano	25,—	10,—
Pinos raíz desnuda (una savia)	90,— millar	
Pinos raíz desnuda (dos savias)	125,— "	
Photinea	de 10,— a 30,—	
Plátanos	20,—	13,—
Prunos	15,—	10,—
Romeros	de 1,— a 3,—	
Sauce llorón	15,—	10,—
Sóforas secuola	de 30,— a 150,—	
Tuyas	15,—	10,—
Tilos	50,—	13,—
Laurel cerezo	de 10,— a 100,—	
Crataegus	15,—	10,—
Hiedra	10,—	
Pinabete	de 25,— a 75,—	

PLANTA DE FLOR

Aster	1,50
Begonia	6,—
Cactus	4,—
Cannas	5,—
Centaureas	2,—
Cinerarets	2,—
Clavellinas	10,—
Crisantemos	1,—
Cinneas	1,50
Extrañas	2,—
Falangios	6,—
Geranios	8,—
Hortensias	5,—
Minutisas	2,—
Pensamientos	1,50
Petuneas	3,50
Perejil de la Reina	6,—
Salvia roja	2,—
Trasdescantias	6,—
Tajetes	1,50

Los anteriores precios se entienden sobre vivero, siendo de cargo del comprador todos los gastos de facturación, cuando éstas se realicen, así como cualquier otro medio de transporte desde el punto de arranque a sitio de destino.

Los Ayuntamientos deberán de ingresar en Arcas provinciales, por la planta suministrada, las cantidades calculadas, a base de precio igual al 20 por 100 de lo consignado.

Las peticiones se dirigirán al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal (García de Paredes, 65), haciéndose constar nombre y apellidos del peticionario, el de la finca o pago donde ha de efectuarse la plantación y término municipal en donde esté enclavada, reservándose el Servicio de efectuar las oportunas comprobaciones de los datos solicitados.

Los solicitantes a los que se haya suministrado por este Servicio Forestal plantas de sus viveros, deberán comprometerse a no cederlas a ninguna otra persona y a someterse a las comprobaciones que a este respecto acuerde la Corporación provincial.

Aquellas personas o entidades que no retiren las plantas concedidas en la campaña forestal 1964-65, perderán todos sus derechos.

Los pagos de la planta concedida lo harán los interesados en las oficinas de esta Corporación (García de Paredes, número 65), mediante la oportuna comunicación que se les cursará, y con la Carta de Pago como comprobante de haber efectuado el ingreso, se les entregará en las Oficinas del Servicio la concesión definitiva para hacerse cargo de las plantas en el Vivero que se señale.

Para cuantas consultas y aclaraciones precisen hacer los interesados, pueden dirigirse cualquier día laborable, de diez a trece horas, a las oficinas de este Servicio.

Por el Servicio Forestal de la Corpo-

ración se realizarán las debidas inspecciones para comprobar que las plantas se destinan a fines adecuados y que son sometidas a los cuidados convenientes. En caso de que esto no suceda, el Servicio Forestal propondrá a la Corporación la sanción que proceda.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.
(G.—2.468)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre del corriente año, se rehabilite la calle del Mochuelo, en el tramo comprendido entre las calles de Pedro Martínez y Elvira Barrios, según plano 2.132, confeccionado por la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 15 de octubre de 1964. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—58.009)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 30 de septiembre último, el proyecto de ordenación de fa-

chadas, presentado por «Infincosa», para edificar en la calle de Modesto Lafuente, con vuelta a la calle de Nuevo Trazado y a la de Agustín de Bethancourt, cuya ordenación obligará a toda la manzana, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de octubre de 1964. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—58.010)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre del corriente año, la supresión de calle proyectada a lo largo de terrenos del Colegio de Reeducación de Inválidos, que una las de Arnedo y del General Barrón, y rectificar el trazado de los callejones que actualmente salen de las calles de Arnedo y Blasón, quedando unidos en ángulo y convertidos en calle particular, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de octubre de 1964. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—58.011)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de segundo proyecto modificación del de casillas para guardas —obras complementarias del canal del Páramo— (León).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.176.693,47 pesetas.

La fianza provisional, a 43.533,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga,

expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho

plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964. — El Director, general, P. D., Rafael López Aramburuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.047) (O.—57.944)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de acueducto sobre el arroyo Valjuanete, en el kilómetro 38,800 del canal principal de la Real Acequia del Jarama (Madrid).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.865.934,16 pesetas.

La fianza provisional, a 57.318,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20

de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964. — El Director, general, P. D., Rafael López Aramburuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.046) (O.—57.943)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de riego asfáltico del trozo segundo del camino de servicio del Canal de Estremera (Madrid).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.774.333,43 pesetas.

La fianza provisional, a 55.486,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones

para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la

Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.045) (O.—57.942)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Caleao, Ayuntamiento de Caso (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 2 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 772.544,30 pesetas.

La fianza provisional, a 15.450,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado,

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.044) (O.—57.941)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 24 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en

la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de latas de sardinas en aceite 1/4 planas de 30 mm., por un importe de 500.000 pesetas, precio límite reservado.

El modelo de proposición es el que a continuación se inserta, los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle núm., teléfono con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concierto directo, para la adquisición de y, en su virtud, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1964.

(O.—58.006)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario, y con destino a la Tropa:

7.000 pares botas media caña tres hebillas, al precio límite de 260 pesetas par del núm. 43.

6.000 pares botas media caña tres hebillas, al precio límite de 260 pesetas par del núm. 44.

5.000 pares botas media caña tres hebillas, al precio límite de 260 pesetas par del núm. 45.

1.000 pares botas media caña tres hebillas, al precio límite de 260 pesetas par del núm. 46.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 20 de noviembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

En caso de ampliaciones, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Botas 1/2 caña tres hebillas de los números 43, 44, 45 y 46.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1964. (O.—58.007)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario, y con destino a la Tropa:

- 20.000 pares calzado de deporte del número 43, al precio límite de 90 pesetas par.
- 18.000 pares calzado de deporte del número 44, al precio límite de 90 pesetas par.
- 14.000 pares calzado de deporte del número 45, al precio límite de 90 pesetas par.
- 3.000 pares calzado de deporte del número 46, al precio límite de 90 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia, debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo

acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

En caso de ampliación, el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Calzado de deporte de los números 43, 44, 45 y 46.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1964. (O.—58.005)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de 70.000 sacos envase para cereales y harina, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (con-

signese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1964. (O.—58.004)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Iglesia parroquial en el barrio de la Estación en Guadix (Granada).»

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 3.568.678,87 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 71.373,57 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores, estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Granada, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros. (G. C.—4.768) (O.—57.829)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Urbanización en el Campo Escolar del Colegio-Orfelinato de las Religiosas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús en Canillas (Madrid).»

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.487.219,86 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 29.744,39 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará si-

multáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros. (G. C.—4.769) (O.—57.830)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 995 de «Distribución de energía eléctrica en el Sector V-B del Polígono Puente de Praga», por importe de pesetas 17.473,39.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.751) (O.—57.804)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Nivelcampo, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto núm. 651 de «Explanación de carreteras del Poblado del Gran San Blas», por importe de 187.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.752) (O.—57.805)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», adjudicataria de las obras del proyecto número 1.067 de «Distribución de energía eléctrica en el Poblado Mínimo de Orcasitas, Fase II», por importe de 12.526,48 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.749) (O.—57.802)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de

máquinas de admisión de certificados, con destino a los Servicios de Correos, por un importe máximo total de pesetas 2.000.000, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, en días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que consta en la cláusula 4.ª del mencionado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 30 de noviembre de 1964, debiendo celebrarse el acto de apertura de pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del siguiente día, por la Comisión designada.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de octubre de 1964. — El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.064) (O.—57.958)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de máquinas de admisión de giros postales por ventanilla, con destino al Servicio de Correos, por un importe total máximo de 4.000.000 de pesetas, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección Séptima —Adquisiciones y Material— de la Jefatura Principal de Correos, en días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que consta en la cláusula 4.ª del mencionado pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 30 de noviembre de 1964, debiendo celebrarse el acto de apertura de pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del siguiente día, por la Comisión designada.

El importe de la publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de octubre de 1964. — El Director general, Manuel González.

(G. C.—5.063) (O.—57.957)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 941.872 de entrada y 259.574 de registro, correspondiente al constituido en 14 de junio de 1959. Depósito provisional en metálico. Propiedad de «Iberavia, Sociedad Anónima», y en garantía para tomar parte concurso público para la adquisición válvulas electrónicas de emisión. Importa el depósito 4.983 pesetas. (E.—880/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de octubre de 1964. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—5.062)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 124.233 a favor de don José Pena Leal (E.—3.218/64).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 25 de septiembre de 1964. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—36.994)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Antonio Alonso Sanz, para hacer efectivos nueve recibos talonarios de Impuesto Industrial Licencia Fiscal, por la actividad de fábrica de lejas de los años 1961 al 1964, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas: 4.731,64 pesetas.

Efectos que se subastan: Lote único. El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local comercial o de negocio dedicado a fábrica de lejas enclavado en esta capital y su calle de Primavera, número 8.

Tasación: 50.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955. — Texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956. — Ley 40/1964, de 11 de junio, de la Jefatura del Estado.

El artículo 32, núm. 2, de dicho Texto, dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días

siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, el que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno correspondiente, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente, y que éste ha contraído la obligación establecida en el núm. 2, para que, en su caso, el arrendador y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificada la realización del traspaso conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato, o también, en su caso, el del 25 por 100 a que se refiere la disposición transitoria 8.ª bis de la Ley 40/1964, de 11 de junio, de la Jefatura del Estado.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta correspondiente.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 3 de noviembre de 1964, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos y costas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 5 de octubre de 1964. — El Recaudador (Firmado).

(G.—2.491)

GREMIO FISCAL DE JOYEROS, PLATEROS, RELOJEROS, BISUTEROS Y SIMILARES DE MADRID Y SU PROVINCIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que integran este Gremio Fiscal, que habiéndose observado en las listas expuestas en los locales del mismo, en fecha 12 de mayo último, a los efectos de imputación individual entre los contribuyentes de joyería, platería, relojería y bisutería, diferentes errores, esta Junta Clasificadora ha declarado nula y sin efecto la mencionada publicación, teniéndose por no formuladas ni presentadas las impugnaciones y recursos que se hayan interpuesto contra el reparto de cuotas que en dichas listas constaba, procediendo a la publicación de las nuevas listas, debidamente rectificadas, por lo que a partir de esta fecha aparecen expuestas tales listas de clasificación y reparto correspondiente al Convenio concertado con la Hacienda Pública, para pago del Impuesto de Usos y Consumos (Lujo), Ejercicio económico de 1961, por un plazo de cinco días, en el tablón de anuncios de nuestro domicilio gremial, plaza de Canalejas, núm. 6, segundo, para su oportuno examen y comprobación.

Transcurrido el plazo referido, y dentro de los quince días siguientes, el contribuyente que no estuviere conforme con la clasificación e imputación de la cuota que en las mismas se le hubiere hecho, podrá interponer los recursos que establece el epígrafe XI de la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre de 1961), en la forma y plazos que allí se especifican. Los referidos recursos no suspenderán el cobro de cuotas asignadas por el Gremio

y las diferencias que pudieran resultar en favor o en contra del reclamante, una vez firmes los acuerdos dictados, serán objeto de compensación, bien en el mismo ejercicio o en el siguiente.

Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Carlos Perla Camarillo. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Juan Manuel Sanz de Madrid y Dubé. — El Presidente de la Junta Clasificadora, Juan Manuel Sanz de Madrid y Dubé.

(G. C.—5.176) (A.—36.989)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, por imprudencia, contra Tomás Pérez Rafael, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de quinientos mil pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M.-313.805.

Se encuentra depositada en poder de Tomás Pérez Rafael, con domicilio en la calle de Julio Calvo, número nueve (Peña grande), donde podrá ser examinada.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.197)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario seguido ante este Juzgado con el número trescientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Angel Alameda Escobar, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula Zamora núm. 2.963.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Sánchez del Arco, con domicilio en Vía Lusitana, número cuatro, donde podrán ser examinados.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando me-

nos, al diez por ciento del tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo a la segunda.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.198)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en la causa seguida ante este Juzgado con el número ciento cuarenta, de mil novecientos sesenta y tres, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Jesús García Ramos, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de diez mil pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Lambretta», matrícula M.-232.133.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Encarnación Galdano Navarro, con domicilio en la calle del Doctor Martín Arévalo, número sesenta y uno, segundo izquierda, Villaverde Alto.

Habiéndose señalado para el acto del remate la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.199)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, ha visto los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Luis Escobar Kirkpatrick, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Covarrubias, veintidós, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y dirigido por el Letrado don Luis Pérez del Río, contra la herencia yacente de doña Angela García López de Silva y los herederos desconocidos de dicha señora, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel en la representación que ostenta de don Luis Escobar Kirkpatrick, debo condenar y condeno a la herencia yacente de doña Angela García y López de Silva y a los herederos que resulten conocidos de la misma a satisfacer a dicho demandante la cantidad de setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas y treinta

céntimos, imponiendo expresamente a dicha parte demandada las costas de este litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada mediante edictos, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con cuyo fin se entregarán al Procurador señor Reynolds para que gestione tal inserción, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Giménez Molina. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento a lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación a la parte demandada, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.967)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de la «Compañía Mercantil Anónima Universal Eléctrica, S. A.», sobre suspensión de pagos, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que con rectificación del auto de veintiocho de agosto último, debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la «Compañía Mercantil Anónima Universal Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social y local de venta en esta capital, calle de Serrano, número ochenta y dos, y locales también en esta capital, calles de Hortaleza, veinte; Don Ramón de la Cruz, cincuenta y nueve; avenida de la Albufera, diez; Francos Rodríguez, cuatro; Hermsilla, veinte; Alcalá, doscientos cuatro; Alcalá, doscientos, primero; Toledo, setenta; Suero de Quiñones, diez; Ortega y Gasset, once; Hermsilla, veintuno, primero; Hermsilla, veintuno, tercero, y sucursales en Barcelona, Sevilla, Gijón y Logroño. Comuníquese a los veinticuatro Juzgados restantes de esta capital a los efectos oportunos, y anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá el oportuno mandamiento. Y participese telegráficamente a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase, Decanos, de los de Barcelona, Sevilla, Gijón e igual clase de Logroño. Dése publicidad a tal declaración por medio de edictos, fijándose: uno, en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose, otros, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia. Se convoca a Junta general de acreedores, para lo cual se señala la hora de cuatro y media de la tarde del día uno de diciembre próximo, en este Juzgado; cítese por medio de las correspondientes cédulas a todos los acreedores que tiene de esta capital, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los demás acreedores que residan fuera de ella, poniéndose en Secretaría a disposición de los expresados acreedores o sus representantes el informe de los interventores, relación, balances y demás documentos para que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunas. — Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—M. Malpica.—Ante mí: José Cabello. (Rubricado.)»

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.965)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía instados por el Procurador señor Reina, en nombre y representación de doña Sara López Rodríguez, contra don Luis Ruiz Sanz y don Luis López y López Monteagudo, sobre tercería de dominio, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente.

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, visto por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Sara López Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Madrid, San Mateo, ocho, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra; y de otra, como demandados, don Luis Ruiz Sanz, mayor de edad, casado, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendido por el Letrado señor Fraile Alcalde; y don Luis López y López Monteagudo, mayor de edad, y de esta vecindad, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio...

Fallo

Que desestimando la demanda de tercería de dominio promovida por el Procurador señor Reina, en nombre y representación de doña Sara López Rodríguez, debo absolver y absuelvo de sus pedimentos a los demandados, sin hacer expresa imposición de costas. — Notifíquese la presente al demandado rebelde don Luis López, conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez firme la presente llévase testimonio a los autos de ejecución hipotecaria, de donde dimana esta tercería, para acordar lo procedente.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Luis López y López Monteagudo expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—36.980)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número doscientos veintiséis, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de «Financiera Continental, S. A.», contra don Salvador Campos Martín, sobre reclamación de quince mil quinientas cincuenta y dos pesetas de principal, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el camión marca «Nazar», matrícula V.-93.791, de siete toneladas, propiedad del demandado, que se encuentra depositado en el domicilio del mismo, en Valencia, calle Salvador Giner, número veintiocho, Picasent.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, el día seis del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—36.960)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, a instancia de don Julio Fernández de Gamboa y Seguro, contra don Manuel Albizu Iriarte y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio sito en la calle de García Luna, núm. 29, de esta capital, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se ha acordado emplazar a las Sociedades demandadas, Taxisa y Masimsa, S. A., para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a las sociedades Taxisa y Masimsa, S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.973)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 162, de 1964, a instancia de don Julio Alcoceba Lallana, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Julio González Sacristán, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a referido demandado en dicho procedimiento, en las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados:

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Hugin», tipo 2.311, número de fabricación 463.520, marcando hasta pesetas 9.999, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 28.000 pesetas.

II

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, don Julio González Sacristán, en la plaza del Niño Jesús, número dos, de esta capital.

III

Para que tenga lugar el acto de remate ha sido señalada la Audiencia del día diecisiete de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del total importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.953)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el núm. 191, de 1964, entre las partes que luego se dirán, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ramón Castillo Torralba, como Administrador de los propietarios proindiviso de la casa número catorce de la Puerta del Sol, de esta capital, don Carlos y don Jaime Mitjans Stuart y don José y doña María Mitjans Murrieta, representados por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza; y de otra, como demandada, la Empresa mercantil Almacenes de la Puerta del Sol, en la persona de su legal representante; sobre desahucio por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de febrero y siguientes del corriente año, y a los cuartos principales, hoy segundos, de la mencionada finca; costas y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Brualla y Entenza, en nombre y representación de don Ramón Castillo Torralba, en su calidad de Administrador de don Carlos y don Jaime Mitjans Stuart y don José y doña María Mitjans Murrieta, contra la entidad mercantil Almacenes de la Puerta del Sol, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento de los locales principales, hoy segundos, de la finca número catorce moderno de la Puerta del Sol, de esta capital, condenando a dicha parte demandada a que, una vez esta sentencia sea firme y transcurra el plazo de dos meses, desaloje y deje libre, y a disposición de la parte demandante, el referido local, apercibida de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento; imponiéndose expresamente al demandado las costas del juicio.—F. Agulló.—(Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por

el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—J. Borrell. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la representación legal de Almacenes de la Puerta del Sol, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.968)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 232, de 1964, a instancia de don Pedro Wirth Lenaerts, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número setenta y nueve de la calle Castelló, de esta capital, representado por el Procurador don Félix Ulloa Abad, contra doña María de los Angeles Albuin Salcedo, también conocida por María de los Angeles Albuin Salcedo, asistida de su esposo, en reclamación de quince mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pablo Wirth Lenaserts, mayor de edad, casado, ingeniero, de esta ciudad, como Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número setenta y nueve de la calle Castelló, de esta capital, representado por el Procurador don Félix Ulloa Abad y defendido por el Letrado señor Mendiara Aznar, y de la otra, como demandada, doña María de los Angeles Albuin Salcedo, también conocida por María de los Angeles Albuin Sancedo, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda del actor en todas sus partes, debo condenar y condeno a la demandada doña María de los Angeles Albuin Salcedo, también conocida por María de los Angeles Albuin Salcedo, a que luego que esta sentencia sea firme, pague a don Pablo Wirth Lenaerts, como Presidente de la Comunidad de propietarios de Castelló, número setenta y nueve, de esta capital, la suma de quince mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos por los conceptos que la demanda expresa, el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y al de todas las costas del juicio que expresamente le impongo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María de los Angeles Albuin Salcedo, también conocida por María de los Angeles Albuin Salcedo, asistida de su esposo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.972)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de éste, número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397, de 1962, a instancia de doña Milagros Atienza Heras, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Rufino Montero y otro, sobre reclamación de 2.440 pesetas, se ha acordado por providencia del día de la fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de

1952, emplazar al demandado don Rufino Montero, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en los autos que se encuentran en este Juzgado, sito en esta capital de Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y con el resultado de todo ello se proveerá.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento al demandado don Rufino Montero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—36.966)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen con el número 578, de 1964, a instancia de don Gregorio Moreno Nuño, contra don Manuel Páez Aljama, en ignorado paradero, se ha acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose, y a quien en su caso le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda interpuesta sobre resolución de contrato de arrendamiento, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado):

(A.—36.959)

BARCELONA

EDICTO

En méritos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Ildelfonso Lago Gestal, en nombre y representación de don Hans o Juan Bahar Endem, contra «Comercial Siderúrgica, S. A.», vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, en proveído de hoy, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bie-

de Mora Medina, don Juan José González López y don Heraclio Martínez Hernández, con la beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don Mariano Herráiz Martínez, don Juan Ramón Salazar Santeliz, don José M.^a Tamayo Ortega, don Claudio Becerro de Bengoa Callao, don Juan Corredera Zambrana, don Manuel Pérez Barroso, don Alvaro Picardo Castellón, don José M.^a Garzón Sánchez, don José Luis Alonso Magán, don José M.^a Guerra Flecha y doña Olga Herrero Cantalapedra.

113. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial, Grupo C), "Dermatología y Sifiliografía", y para el desempeño de dicho cargo, a don Alfonso Pérez Gil, don José Antonio Guardiola Delegido, don Luis Iglesias Díez, don Luis Almonacid de la Pedrueza, don José Luis Palacios Huerta, don Francisco Corripio Quijano, don Antonio de Castro Torres, don Miguel Llano Banquer, don José Luis Barrio García de Medina y don Ramiro Garcés Párdos, con la beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don José Luis Sánchez Lozano de Sosa y don Ramón Moreno Izquierdo.

114. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de seis plazas de Farmacéuticos Becarios de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a doña María Jesús Palacios Huerta, don Luis Enrique Ildelfonso y Romo y doña Constanza Monsalve Aulestiarte, con la beca de 15.000 pesetas anuales; declarando desiertas tres de las plazas de Farmacéuticos Becarios convocadas y las de Farmacéuticos Becarios suplentes, por no haberse presentado número suficiente de aspirantes.

115. Nombrar, a propuesta del Tribunal calificador del Concurso de méritos para el ascenso a tres plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, y para ocupar dichos cargos, por el orden siguiente: a don Antonio Díez Cid, don Fernando García-Comendador Martínez y don Dalmacio Negro Pavón, con efectos a partir de este acuerdo.

116. Desestimar instancia de don Vicente García Olivares solicitando que el acuerdo de 23 de enero de 1964, jubilándole, tenga efectos de

98. Aprobar presupuesto de pavimentación del acceso al camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias a la Virgen de la Nueva, por un importe de 148.568,08 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida para obras en travesías, rampas de acceso a caminos vecinales, etc., y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizarlas por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

99. Aprobar proyecto de derribo del cuerpo de fachadas a la calle de Mesón de Paredes de la antigua Casa de Maternidad, por un importe de 35.000 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta, una vez que haya sido desalojado dicho edificio, por la referida cantidad.

100. Aprobar el concierto directo celebrado por el Ingeniero Director de Vías y Obras con don Jesús Montero Suárez, para la ejecución de las obras de modernización del firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete (Km. 7 al final), en la cantidad de 733.757,50 pesetas, y con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base para las dos subastas de dichas obras que quedaron desiertas; y autorizar a la Presidencia de esta Corporación para que formalice la correspondiente escritura pública.

101. Aprobar el concierto directo celebrado por el Ingeniero Director de Vías y Obras con don Gustavo López González, para la ejecución de las obras de modernización del firme del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, en la cantidad de 2.134.240,38 pesetas, y con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base a las dos subastas de dichas obras que quedaron desiertas; y autorizar a la Presidencia de esta Corporación para que formalice la correspondiente escritura pública.

102. Autorizar a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de una Casa-Cuartel, situada en el Km. 16, Hm. 3, del camino vecinal de Valdellaguna por Belmonte de Tajo a Villamanrique, debiendo quedar la fachada del edificio a diez metros del eje del citado camino.

Personal

103. Reconocer al Maquinista de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Andrés Martínez López, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con

nes embargados a la demandada: Dos dosímetros «Crysa» para ruedas «Rocwell Brinell» y «Vikers», núm. 100.462, tipo 751, y núm. 100.462, tipo 7-53. Han sido valorados en cuarenta mil pesetas dichos bienes, que se hallan en poder de don Jaime Sánchez Gallar, Doctor Esquerdo, uno y tres.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal número dos, plaza de Rius y Taylet, y simultáneamente en el Juzgado que por turno corresponda de los municipales de Madrid, el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, y que deberán depositar en la mesa del juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de dicha valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y con la reserva de adjudicar los bienes al mejor postor.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia libro el presente en la ciudad de Barcelona, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

Diligencia.—Para hacer constar que la subasta de los bienes embargados a la parte demandada, y a que se refiere el presente edicto, para celebrar en esta capital, lo será en la Sala de audiencias del Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a quien por repartimiento correspondió el exhorto, en el que se interesa la celebración de dicho acto, doy fe, Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Saturnino Luque.

(A.—36.700)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 477, de 1964, por lesiones.—José Díaz Sánchez, domiciliado últimamente en Ave María, número 44, cuarto, núm. 1, comparecerá el día 22 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.683) (B.—2.728)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 297, del año en curso, sobre lesiones por imprudencia a Claudín Marie Arias, nacida en California, el día 15 de marzo de 1940, soltera, sus labores, hija de Orentino y de Margarita, que vivió en la calle de Alcalá, número 2, Hotel París, la que marchó, ignorándose su actual domicilio, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 23 de octubre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás pruebas de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.796) (B.—2.744)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 344, del año en curso, sobre malos tratos y amenazas, contra José Fabián Gutiérrez, nacido en Coria (Cáceres), el día 10 de marzo de 1933, soltero, empleado, hijo de Pablo y de Isabel, que vivió en el paseo del Prado, número 40, quinto, pensión, el cual marchó, ignorando cuál sea su actual domicilio, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de octubre y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio en cuestión.

(G. C.—4.797) (B.—2.745)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 168, del año en curso, sobre lesiones, contra María Teresa Pome López, de veintidós años, soltera, estudiante, hija de José y de Hipólita, natural de Toledo, que dijo vivir en Madrid, calle de Veneras, núm. 6, donde no han dado razón de la misma, y cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a fin de que el día 23 de octubre y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.795) (B.—2.743)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Aviso a los señores tenedores de Bonos de Tesorería, emisión 1959

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Tesorería, emisión de 17 de octubre de 1959, que en el sorteo celebrado el día de hoy, ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, y con asistencia del Comisario del correspondiente Sindicato, don Fernando del Alamo y de las Rivas, han resultado amortizados los Bonos cuya última cifra coincide con los números 2, 5 y 8.

A partir del día 18 del corriente, los Tenedores de los citados Bonos podrán optar: por el reembolso del nominal de los títulos, percibiendo, además, una prima de 50 pesetas por Bono, o por el derecho a acudir a la suscripción de Acciones que con este objeto haya de hacerse. Asimismo podrán hacer uso del derecho a acudir a la citada suscripción de Acciones los poseedores de títulos que no hubieran resultado amortizados en dicho sorteo y que así lo deseen.

Los Bonos cuyos poseedores ejerciten el derecho de acudir a la ampliación de capital serán amortizados por su nominal, es decir, percibirán 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unido el cupón A y acreditar la propiedad de los mismos. La consiguiente suscripción de Acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 214,5 por 100, es

decir, 1.072,50 pesetas por Acción, resultante de aplicar la reducción prevista en el condicionado de la emisión, al cambio medio de las Acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha, según certificado expedido por la Bolsa de Madrid. Las Acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación y, por tanto, participarán en los beneficios sociales del presente ejercicio en la proporción del 21 por 100 del dividendo que se acuerde repartir.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de Acciones con el importe de los Bonos amortizados será abonado en metálico por el bonista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a cabo en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón. El plazo para la suscripción de Acciones terminará el 15 de noviembre próximo.

La numeración de los Bonos amortizados por sorteo será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1964. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—36.997)

AVISO

A partir del día 13 del corriente mes de octubre, don Agustín Moreno Gálvez se hace cargo del establecimiento de ultramarinos de la calle de Angel Múgica, veinte, y todos los pagos a los proveedores de dicho establecimiento serán de su exclusiva cuenta, sin que en ello tenga la menor intervención el propietario del mismo, don Francisco Rodrigo Mediavilla.

Madrid, 9 de octubre de 1964. — Francisco Rodrigo.

(A.—37.007)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

efectos económicos del día 2 de febrero del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954 e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

104. Declarar de abono a doña Luisa Pérez Jiménez, viuda del Auxiliar administrativo don Modesto López Alfayate, la cantidad de 22.483,66 pesetas, en concepto de diferencia entre la que como socorro para gastos de sepelio le fué declarada por acuerdo de 26 de diciembre de 1963, en aplicación de lo dispuesto por los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y la que le corresponde con arreglo al artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, cantidad que hará efectiva con cargo a la partida núm. 350 del vigente Presupuesto de Gastos.

105. Jubilar a don Francisco Benito Díaz, Conductor de Vías y Obras provinciales, con efectos del día 9 de marzo del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

106. Jubilar a doña Rosa Bohigas Gavilanes, Profesora de Enseñanzas Complementarias del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes, con efectos del día 2 de marzo del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el art. 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

107. Acceder a lo solicitado por don Eduardo Blaise Ombrecht, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, con aplicación de los beneficios señalados por los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y por haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/1963 sobre emolumentos a los funcionarios de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

108. Acceder a lo solicitado por don Andrés Montoya Freigero, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, con aplicación de los beneficios señalados por los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954,

de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y por haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/1963 sobre emolumentos a los funcionarios de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

109. Acceder a lo solicitado por don Anastasio Suárez Ortega, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, con aplicación de los beneficios señalados por los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, de conformidad con lo establecido por acuerdo de 31 de octubre de 1963 y por haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/1963 sobre emolumentos a los funcionarios de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

110. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Sepúlveda Herranz, Auxiliar Taquimecanógrafa, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo, en razón a haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma y por haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/1963 sobre emolumentos a los funcionarios de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

111. Acceder a lo solicitado por don Julián de la Morena Bartolomé, Capataz Caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo en razón a tener más de sesenta años de edad, haber prestado más de treinta años de servicios a la Corporación y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/1963 sobre emolumentos a los funcionarios de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

112. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial, Grupo D), «Obstetricia y Ginecología», y para el desempeño de dicho cargo, a don José Antonio Clavero Núñez, don Francisco Calero Cuerda, don Eduardo Díez Gómez, don Manuel Beca Figuer, don Pedro Luis Coviella Suárez, don Luis Chiva Carrión, don José Luis Rodríguez de Isla Sánchez, don Saturnino Calvo